

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MCZL102_20210514085817_2021_2877.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA MP 14.2021(gastos gen).pdf	4010785_20210514_085804.pdf	2	3 - 4
4	INFORM INTER MP 14.2021(GAST.GEN 2) 1.pdf	4010783_20210514_085809.pdf	2	5 - 6
5	decreto incorp. remanentes 14.2021.pdf	4010958_20210514_085813.pdf	4	7 - 10
6	Documento contable MPI	4011279_20210514_085815.pdf	1	11 - 11
7	Documento contable MC	4011284_20210514_085816.pdf	2	12 - 13

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/2877**

### **TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 14-05-2021 08:58:04)**

ASUNTO: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO MEDIANTE INCORPORACIONES DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES por importe de 590.590,07 euros.

#### **Resguardo del documento: MEMORIA MP 14.2021(gastos gen).pdf**

SHA256: 44A8361FD4062924E5C4033A08A60F5AE61E78B908B8F53A9365A7460D7590D2

CSV: 72BF567EE2EFF4EFE049 Fecha de inserción : 18-03-2021 12:09:23

#### **Resguardo del documento: INFORM INTER MP 14.2021(GAST.GEN 2) 1.pdf**

SHA256: 282821207DB5681194CF1A300A842062A9774C6E7E2B8B6DF2A652A0C3C69769

CSV: DBDB25F41B31356B0D09 Fecha de inserción : 18-03-2021 12:09:45

#### **Resguardo del documento: decreto incorp. remanentes 14.2021.pdf**

SHA256: D710D37E1C9717765E1079CA52795EB3CBA90BBD2F748C8CF8F27EBD625FAD89

CSV: BC47CE1ABDDCFF77A6D4 Fecha de inserción : 18-03-2021 12:09:52

#### **Resguardo del documento: Documento contable MPI**

SHA256: D6320E2EC09339BB44B96059C08BE9E5B9D9C654AE6077D656B22612A3172925

#### **Resguardo del documento: Documento contable MC**

SHA256: 82B6E25BAB967F56319726F26ED25A6903CB411949EEC877C0B8A48CDACD56B4



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Al liquidar el último ejercicio presupuestario se ha procedido, de conformidad con la normativa vigente, a la anulación de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

No obstante, también en la misma normativa esta prevista la incorporación al Presupuesto de Gastos, del ejercicio inmediato siguiente y siempre que se cuente para ello con suficiente recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
2. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
3. Los créditos por operaciones de capital.
4. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
5. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados

Se encuentran incluidos en la situación del apartado 1 y 2 anterior, los remanentes de crédito siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1320/623.02	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO	4.946,73
1532/619.91	ADECUACION CN 331 CURVA DE SAN JOSE	44.655,23
1532/619.94	CONSTRUCCIÓN ACERADO AVD. CORDOBA	27.299,05
1640/622.01	CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	27.321,63
1650/619.95	INSTALACION ALUMBRADO C/CUADRILLAS	43.042,30
1650/619.96	AMPLIACIÓN ALUMBRADO AVD. BERNAL SORIA	16.104,80
1710/629.02	PARQUE INFANTIL INCLUSIVO	1.348,66
2312/22713	COMEDOR SOCIAL	1.698,05
2411/619.66	REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LA RAMBLA 1º FASE	1.120,86
2418/210.50	CAMINO VIEJO MONTILLA MATERIALES	15.064,50
3340/8226.02	PROGRAMA DE PUBLICIDAD CULTURAL	6.000,00
3360/622.05	ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGCO Y CENTRO DE INTERPRETAC.	10.036,91
3360/61920	CONSOLIDACIÓN DE LOS ACCESOS E INTERIOR DE LA TORRE DEL HOMENAJE CASTILLO	18.011,38
3360/619.97	RECREACION PATIO DE ARMAS CASTILLO	4.386,25
3420/632.51	SUSTITUCION CESPED ARTICIFICAL	168.000,00
4540/61911	PROY. DE OBRAS DE LA VARIANTE AGRICOLA NOROESTE AGUILAR - MONTILLA	190.257,16

Código seguro de verificación (CSV):



**72BF 567E E2EF F4EF E049**

72BF567EE2EFF4EFE049

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18/3/2021

9200/625.05	COMPRA DE ARCHIVADORES DE CORREDERA ARCHIVO MUNICIPAL	11.296,56
	<b>TOTAL</b>	<b>590.590,07</b>

Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada disponible en el importe de **590.590,07 euros** .

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**72BF 567E E2EF F4EF E049**



72BF567EE2EFF4EFE049

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18/3/2021



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## INFORME DE INTERVENCIÓN

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 18/03/2021 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

**SEGUNDO.-** Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 1 b) y c) de dicho artículo.

Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde.

**TERCERO.-** Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

Código seguro de verificación (CSV):

**DBDB 25F4 1B31 356B 0D09**



DBDB25F41B31356B0D09

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 18/3/2021

**CUARTO.-** Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1320/623.02	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO	4.946,73
1532/619.91	ADECUACION CN 331 CURVA DE SAN JOSE	44.655,23
1532/619.94	CONSTRUCCIÓN ACERADO AVD. CORDOBA	27.299,05
1640/622.01	CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	27.321,63
1650/619.95	INSTALACION ALUMBRADO C/CUADRILLAS	43.042,30
1650/619.96	AMPLIACIÓN ALUMBRADO AVD. BERNAL SORIA	16.104,80
1710/629.02	PARQUE INFANTIL INCLUSIVO	1.348,66
2312/22713	COMEDOR SOCIAL	1.698,05
2411/619.66	REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LA RAMBLA 1º FASE	1.120,86
2418/210.50	CAMINO VIEJO MONTILLA MATERIALES	15.064,50
3340/8226.02	PROGRAMA DE PUBLICIDAD CULTURAL	6.000,00
3360/622.05	ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGCO Y CENTRO DE INTERPRETAC.	10.036,91
3360/61920	CONSOLIDACIÓN DE LOS ACCESOS E INTERIOR DE LA TORRE DEL HOMENAJE CASTILLO	18.011,38
3360/619.97	RECREACION PATIO DE ARMAS CASTILLO	4.386,25
3420/632.51	SUSTITUCION CESPED ARTICIFICAL	168.000,00
4540/61911	PROY. DE OBRAS DE LA VARIANTE AGRICOLA NOROESTE AGUILAR - MONTILLA	190.257,16
9200/625.05	COMPRA DE ARCHIVADORES DE CORREDERA ARCHIVO MUNICIPAL	11.296,56
	<b>TOTAL</b>	<b>590.590,07</b>

**QUINTO.-** Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible en el importe de euros.

La aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos a utilizar es la siguiente:

870.00	PARA GASTOS GENERALES	590.590,07
	<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>590.590,07</b>

**EL Remanente de Tesorería para Gastos Generales** constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.

Aguiar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**DBDB 25F4 1B31 356B 0D09**



DBDB25F41B31356B0D09

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguiardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 18/3/2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº **14/2021** por incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 18/03/2021 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

**SEGUNDO.-** Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de lo supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 1 b) y c) de dicho artículo.

Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde.

**TERCERO.-** Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Código seguro de verificación (CSV):

**BC47 CE1A BDDC FF77 A6D4**



BC47CE1ABDDCFF77A6D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18/3/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 18/3/2021

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

**CUARTO.-** Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1320/623.02	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO	4.946,73
1532/619.91	ADECUACION CN 331 CURVA DE SAN JOSE	44.655,23
1532/619.94	CONSTRUCCIÓN ACERADO AVD. CORDOBA	27.299,05
1640/622.01	CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	27.321,63
1650/619.95	INSTALACION ALUMBRADO C/CUADRILLAS	43.042,30
1650/619.96	AMPLIACIÓN ALUMBRADO AVD. BERNAL SORIA	16.104,80
1710/629.02	PARQUE INFANTIL INCLUSIVO	1.348,66
2312/22713	COMEDOR SOCIAL	1.698,05
2411/619.66	REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LA RAMBLA 1º FASE	1.120,86
2418/210.50	CAMINO VIEJO MONTILLA MATERIALES	15.064,50
3340/8226.02	PROGRAMA DE PUBLICIDAD CULTURAL	6.000,00
3360/622.05	ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGCO Y CENTRO DE INTERPRETAC.	10.036,91
3360/61920	CONSOLIDACIÓN DE LOS ACCESOS E INTERIOR DE LA TORRE DEL HOMENAJE CASTILLO	18.011,38
3360/619.97	RECREACION PATIO DE ARMAS CASTILLO	4.386,25
3420/632.51	SUSTITUCION CESPED ARTIFICIAL	168.000,00
4540/61911	PROY. DE OBRAS DE LA VARIANTE AGRICOLA NOROESTE AGUILAR - MONTILLA	190.257,16
9200/625.05	COMPRA DE ARCHIVADORES DE CORREDERA ARCHIVO MUNICIPAL	11.296,56
	<b>TOTAL</b>	<b>590.590,07</b>

**QUINTO.-** Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible en el importe de euros.

La aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos a utilizar es la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**BC47 CE1A BDDC FF77 A6D4**



BC47CE1ABDDCFF77A6D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18/3/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 18/3/2021



870.00	PARA GASTOS GENERALES	590.590,07
	<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>590.590,07</b>

EL **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 14/2021, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, modificación presupuestaria 14/2021 (Gex 2877/2021) con el siguiente resumen:

Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1320/623.02	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO	4.946,73
1532/619.91	ADECUACION CN 331 CURVA DE SAN JOSE	44.655,23
1532/619.94	CONSTRUCCIÓN ACERADO AVD. CORDOBA	27.299,05
1640/622.01	CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	27.321,63
1650/619.95	INSTALACION ALUMBRADO C/CUADRILLAS	43.042,30
1650/619.96	AMPLIACIÓN ALUMBRADO AVD. BERNAL SORIA	16.104,80
1710/629.02	PARQUE INFANTIL INCLUSIVO	1.348,66
2312/22713	COMEDOR SOCIAL	1.698,05
2411/619.66	REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LA RAMBLA 1º FASE	1.120,86
2418/210.50	CAMINO VIEJO MONTILLA MATERIALES	15.064,50
3340/8226.02	PROGRAMA DE PUBLICIDAD CULTURAL	6.000,00
3360/622.05	ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGCO Y CENTRO DE INTERPRETAC.	10.036,91
3360/61920	CONSOLIDACIÓN DE LOS ACCESOS E INTERIOR DE LA TORRE DEL HOMENAJE CASTILLO	18.011,38
3360/619.97	RECREACION PATIO DE ARMAS CASTILLO	4.386,25
3420/632.51	SUSTITUCION CESPED ARTIFICIAL	168.000,00
4540/61911	PROY. DE OBRAS DE LA VARIANTE AGRICOLA NOROESTE AGUILAR - MONTILLA	190.257,16
9200/625.05	COMPRA DE ARCHIVADORES DE CORREDERA ARCHIVO MUNICIPAL	11.296,56

Código seguro de verificación (CSV):

**BC47 CE1A BDDC FF77 A6D4**



BC47CE1ABDDCFF77A6D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18/3/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 18/3/2021

	<b>TOTAL</b>	<b>590.590,07</b>
--	--------------	-------------------

La aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos a utilizar es la siguiente:

870.00	PARA GASTOS GENERALES	590.590,07
	<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>590.590,07</b>

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



**BC47 CE1A BDDC FF77 A6D4**

BC47CE1ABDDCFF77A6D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18/3/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 18/3/2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12021000588</b> Número de Registro <b>2021004582</b> Número de Expediente <b>1 - 14/2020</b> Número de Referencia <b>2021001543</b> Número de Aplicaciones <b>1</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>87000</b>	<b>PARA GASTOS GENERALES</b>
		Importe Aplicación (A) <b>590.590,07 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>quinientos noventa mil quinientos noventa euros y siete céntimos</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>590.590,07 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 590.590,07 Euros**

Texto

**INCORPRACION DE REMANENTES RTGG GEX 2877**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 2663 Fecha 18-03-2021	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 050	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación	<b>22021001775</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Incorporación de Remanentes de Crédito			Número de Registro	<b>2021004572</b>
				Número de Expediente	<b>1 - 14/2020</b>
				Número de Referencia	<b>2021001541</b>
				Número de Aplicaciones	<b>17</b>
				Departamento	
				Financiación	<b>2 - Remanente Tesorerí.</b>

<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>590.590,07 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>quinientos noventa mil quinientos noventa euros y siete céntimos</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 590.590,07 Euros</b>

NISO0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>590.590,07 Euros</b>
--	----------------------------	-------------------------

Texto  
**INCORPRACION DE REMANENTES RTGG GEX 2877**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 2662 Fecha 18-03-2021	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 050	Signo 0	Número de Operación <b>22021001775</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MC</h1> Incorporación de Remanentes de Crédito		Número de Registro <b>2021004572</b>
			Número de Expediente <b>1 - 14/2020</b>
			Número de Referencia <b>2021001541</b>
			Número de Aplicaciones <b>17</b>
			Departamento
			Financiación <b>2 - Remanente Tesorerí.</b>

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		1320	62302	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO		4.946,73
		1532	61991	ADECUACION CN 331 CURVA DE SAN JOSE		44.655,23
		1532	61994	CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN AVD CORDOBA		27.299,05
		1640	62201	CONSTRCCION NICHOS EN CEMENTERIO		27.321,63
		1650	61995	INSTALACIONNALUMBRADO CALLE CALVARIO		43.042,30
		1650	61996	AMPLIACION ALUMBRADIO AVD. BERNAT SORIA		16.104,80
		1710	62902	PARQUE INFANTIL INCLUSIVO		1.348,66
		2312	22713	COMEDOR SOCIAL		1.698,05
		2411	61966	REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LA RAMBLA 1º FASE		1.120,86
		2418	21050	TRABAJOS CAMINO DE MONTILLA		15.064,50
		3340	22602	PROGRAMA DE PUBLICACIONES		6.000,00
		3360	61920	CONSOLIDACIÓN DE LOS ACCESOS E INTERIOR DE LA TORRE DEL HOME		18.011,38
		3360	61997	RECREACION PATIO DE ARMAS CASTILLO		4.386,25
		3360	62205	ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGICO Y CENTRO DE INTERPRETAC.		10.036,91
		3420	63251	SUSTITUCION CESPED ARTIFICIAL		168.000,00
		4540	61911	PROYECTO VARIANTE AGRICOLA NOROESTE		190.257,16
		9200	62505	COMPRA DE ARCHIVADORES DE CORREDERA		11.296,56
Total Aplicaciones (A)						<b>590.590,07 Euros</b>
<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>						<b>590.590,07 Euros</b>

NISO00010